

BASES LEGALES

1. Aceptación del Participante

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones (en adelante, las "Bases") contenidos en el presente documento es requisito imprescindible a efectos de participación en el Concurso "Panamera de Hielo" organizado por Porsche Ibérica (en adelante, Porsche).

Porsche se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la acción que da origen a este sorteo en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen. □

2. Fechas del Concurso

El concurso se desarrollará inicialmente desde el 15 de Noviembre de 2019, hasta el 26 de Enero de 2020, sujeto a la posible prórroga de fechas que pudiera realizar el espectáculo del Circo de Hielo donde se va a realizar, con carácter único y exclusivo, la comunicación de este concurso.

3. Carácter Gratuito de la Participación

La participación en el presente concurso es gratuita.

4. Requisitos del Participante

Los requisitos para participar en el sorteo son :

- ser mayor de 21 años
- tener residencia permanente en España
- estar en posesión de carnét de conducir vigente, durante al menos dos años.
- Cumplimentar íntegramente, con datos veraces, el formulario que aparece en el microsite www.panameradehielo.es creado expresa y únicamente para esta acción.

El participante que cumplimente y envíe dicho formulario, lo hará con sus datos personales y a título particular, NUNCA en representación de empresa alguna. Por lo que en caso de que fuera agraciado con el premio que se detalla más adelante en el presente documento, el disfrute del mismo le correspondería exclusivamente al titular de dichos datos, no siendo posible la cesión ni transferencia del mismo a ninguna otra persona.

Por lo que se concluye que únicamente pueden participar particulares, nunca empresas.

No podrán participar en el Sorteo ni los empleados de Porsche, ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Tampoco colaboradores / proveedores directos de Porsche.

5. Cómo Participar

Podrán participar todas aquellas personas, que cumpliendo los requisitos del apartado 4, de estas bases legales, accedan al microsite www.panameradehielo.es , indicando la cifra de cubitos de hielo que estiman podrían tener cabida en el maletero del Panamera ST E-Hybrid expuesto en el stand que Porsche tendrá en el Hall del Circo del Hielo durante toda el tiempo que dicho espectáculo permanezca en cartel.

Además deberán cumplimentar íntegramente y de forma veraz con sus datos personales en el formulario destinado al efecto, y proceder al envío del mismo.

Porsche se reserva la posibilidad de rechazar aquellos formularios que no estén cumplimentados íntegramente y con datos veraces.

Únicamente se contemplarán para su participación en el sorteo, aquellos formularios que además de haber sido cumplimentados correctamente en las condiciones ya descritas se hayan recepcionado correctamente en el servidor del microsite.

Porsche no se responsabiliza de la no recepción de formularios por causas ajenas a su voluntad, tales como fallos en los distintos servidores de correos electrónicos, que impliquen algún fallo en el envío o su devolución al terminal de origen.

Solo se admitirá un formulario por participante.

Reservándose Porsche el derecho a inadmitir cómo válidos aquellos formularios que estén duplicados.

6. Premio

El premio al que podrá optar el ganador del presente concurso, consistirá en disfrutar de la conducción de un Porsche de la gama Panamera, durante un fin de semana, sujeto a la disponibilidad del mismo en la fecha solicitada. Si la fecha solicitada no fuera posible se ofrecerá la posibilidad de solicitar otras fechas alternativas.

El coche deberá recogerse a partir de las 09.00 del sábado, en Porsche Ibérica, Avda. de Burgos, 87, 28046, Madrid. Y deberá entregarse en la misma dirección antes de las 21.00h del día siguiente, es decir, del domingo.

Dicho vehículo se entregará completamente repostado, siendo el resto de repostajes , si los hubiera, por cuenta del ganador, no siendo necesario que se devuelva con el depósito lleno.

Se podrá rodar con el coche con una limitación de hasta 600 km.

Para poder disfrutar de este premio, será requisito indispensable que el ganador firme un documento de asunción de responsabilidad a la recogida del coche. Eximiéndose Porsche de toda responsabilidad civil y penal durante todo el tiempo en que el ganador disponga del vehículo.

El premio se podrá disfrutar desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020 en función de la disponibilidad de vehículos.

En cualquier caso, Porsche se reserva el derecho a cambiar, si las circunstancias lo requirieran, la fecha e incluso la actividad objeto del premio.

El premio será personal e intrasferible, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros.

Los ganadores sólo tendrán derecho al disfrute del Premio obtenido; no siendo posible obtener contraprestación económica alguna por su renuncia.□

Si por cualquier causa ajena a Porsche no fuere posible la entrega del premio anteriormente descrito, se entregará al ganador otro de características similares.

Porsche no será, asimismo, responsable de ningún error en la entrega del premio, siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

La aceptación del premio conlleva la autorización a favor de Porsche para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que Porsche organice en relación con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor de los ganadores derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

7. Resolución del Concurso

El premio será para aquel participante que haya acertado **la cifra exacta** de cubitos de hielo colocados en el maletero del Panamera ST E-Hybrid expuesto en el Hall del Circo del Hielo.

La verificación de dicha cifra se ha realizado el día 11 de Noviembre de 2019, ante el notario de Torrelodones, D.Juan Luis Hernández Gil Mancha, y será custodiada en sobre cerrado y sellado en dicha Notaría, hasta la fecha de finalización del Concurso.

El lunes 24 de Febrero de 2020, se procederá a realizar la apertura de dicho sobre por parte del Notario, verificándose en ese mismo momento y entre todos los formularios de participación correctamente recibidos, si hay uno o varios acertantes de dicha cifra.

En el supuesto de que sean varios los acertantes, se procederá a elegir de manera totalmente aleatoria a uno de ellos, como ganador único del concurso.

Porsche se reserva el derecho a modificar, por causa justificada, esta fecha.

8. Notificaciones y Entrega de los Premios.

Los ganadores serán notificados por medio de una llamada telefónica y/o email al teléfono de contacto y dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el formulario .

Una vez que Porsche notifica al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo de tres días naturales para su aceptación. En caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o no quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización y contacto transcurridos los tres días naturales desde la celebración del sorteo, éste se declarará desierto.

Porsche quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.□

9. Información fiscal acerca del premio

El premio objeto de este sorteo está sujeto a retención (arts.75.2 c) y 75 f) del Reglamento IRPF, R.D. 439/2007 de 30 de marzo), razón por la que Porsche Ibérica realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. A estos efectos valor de mercado es igual a valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20% (art.101.7 Ley 365/2006 de IRPF y en los art. 99 y 105.1 del Reglamento IRPF)

El premiado debe integrar en su base imponible la valoración del premio (el valor de mercado) más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). Porsche Ibérica emitirá la certificación donde figuren estos conceptos.

10. Datos Personales.

Al participar en el Sorteo, Ud. está facilitando sus datos personales a Porsche Ibérica, cuyas oficinas están situadas en la Avda. de Burgos, 87, 28050, Madrid. Con ello usted autoriza a que dichos datos sean incorporados a un fichero automatizado del que es responsable PORSCHE IBERICA con la finalidad de utilizarlos a los efectos del Concurso y de gestionar servicios de venta y postventa e informar, también por medios electrónicos, de otras actividades relacionadas con la marca Porsche.

Del mismo modo, nos autoriza a que sus datos puedan ser cedidos con las mismas finalidades a los Centros Oficiales Porsche y a las empresas del Grupo Porsche (Porsche Services España, S.L y Porsche AG).

Ud. manifiesta mediante la aceptación de estos términos y condiciones según lo expresado en la Base 1ª, su conformidad con la obtención y tratamiento de dichos datos por parte de Porsche en los términos y condiciones estipulados. A tal efecto, Porsche Ibérica, S.A. procederá a incorporar los datos en un fichero cuya existencia ha sido comunicada a la Agencia de Protección de Datos.

Asimismo Ud. podrá dirigirse a la dirección anteriormente indicada a efectos de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos recabados sobre su persona. Porsche cumplirá con las exigencias de la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando el mantenimiento de la confidencialidad de los datos obtenidos, incluyendo la adopción de las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones y ficheros.